

1
ESCRITURA No. 1992

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

En: Compañía IMPORTACIONES
ESPACRI Cía. Ltda.

Otorgada Por: EDGAR ALEJANDRO ORTIZ
CARTAGENA Y SRA.

A favor de: ING. ESTEBAN ORTIZ y
OTROS.

Cuántia:

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **NOVIEMBRE** de Dos mil Cinco, ante mí, Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario público de este cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores **EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA y DORA ASTUDILLO BARRIOS**, y por otra parte, los señores: Ingeniero **ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO**; Economista **JUAN PABLO ORTIZ ASTUDILLO**, e Ingeniero **CRISTIAN ORTIZ ASTUDILLO**, comparecientes que son todos mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifies-

tan: Que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal:

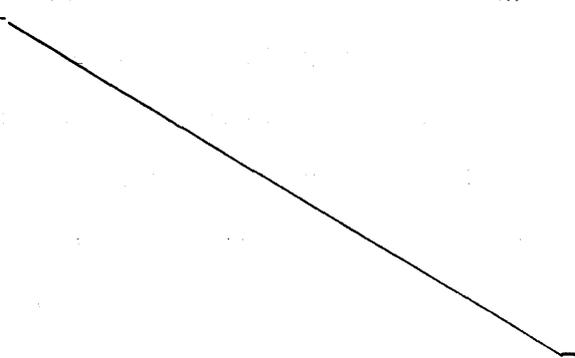
“SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor cuantía a su cargo, sirvase incorporar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes los señores cónyuges **EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA y DORA ASTUDILLO BARROS**, y por otra, en calidad de Cesionarios los señores Ingeniero **ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO**, Economista **JUAN PABLO ORTIZ ASTUDILLO** e Ingeniero **CRISTIAN ORTIZ ASTUDILLO**. Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: **a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el Catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número Trescientos diez y seis, el Veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA.; b) La Junta**

Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el Veinte y dos de Septiembre del año Dos mil cinco, resolvió AUTORIZAR la transferencia de Participaciones del socio Edgar Alejandro Ortiz Cartagena, a favor de los señores Ingeniero Esteban Ortiz Astudillo; Economista Juan Pablo Ortiz Astudillo; y, Cristian Ortiz Astudillo. **TERCERA: CONTRATO.-** Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día Veinte y dos de Septiembre del año dos mil cinco, los Cedentes Edgar Alejandro Ortiz Cartagena y Dora Astudillo Barros, transfieren a favor de los señores Ingeniero Esteban Ortiz Astudillo, Economista Juan Pablo Ortiz Astudillo, e Ingeniero Cristian Ortiz Astudillo, participaciones que mantienen en la compañía IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA., cesión que se realiza de la siguiente manera: al Ingeniero Esteban Ortiz Astudillo, CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones de UN DOLAR cada una; al Economista Juan Pablo Ortiz Astudillo, CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones de UN DOLAR cada una; y al Ingeniero Cristian Ortiz Astudillo, CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES participaciones de un dólar cada una.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción de los Cesionarios, es el siguiente: De parte del Ingeniero Esteban Ortiz Astudillo, CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de parte del Economista Juan Pablo Ortiz Astudillo, CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS STADOS UNIDOS DE AMERICA; y, de parte del Ingeniero Cristian Ortiz Astudillo, CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valores que representan el valor nominal de las participaciones. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en la Transferencia de Participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de esta Escritura pública a celebrarse.- Atentamente, (Firmado).- Ilegible Doctor Fabricio Moreno Serrano. Abogado Matricula del Azuay Número Mil ciento diez".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad respectivas.- A continuación se inserta el Documento que forma parte de esta Escritura, como **DOCUMENTO HABI-**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del dos mil cinco, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Bolívar 5-69, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la compañía: EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA, ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO, y JUAN PABLO ORTIZ ASTUDILLO, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Empresa, y resuelven, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la sesión el Presidente el señor Alejandro Ortiz Cartagena, actuando como secretario el Gerente Esteban Ortiz Astudillo. Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del día.

1.- Autorizar la transferencia de las participaciones del socio Edgar Alejandro Ortiz Cartagena a favor de los señores: Ing. Esteban Ortiz Astudillo, Eco. Pablo Ortiz Astudillo e Ing. Cristian Ortiz Astudillo y autorizar el ingreso como nuevo socio al Ing. Cristian Ortiz Astudillo;

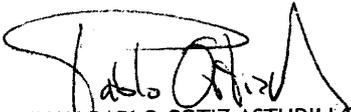
Toma la palabra el socio Edgar Alejandro Ortiz Cartagena y solicita a la Junta autorice la transferencia de sus participaciones a favor de los señores: Ing. Esteban Ortiz Astudillo, Eco. Juan Pablo Ortiz Astudillo e Ing. Cristian Ortiz Astudillo, transferencia que se realizará de la siguiente manera: al Ing. Esteban Ortiz Astudillo CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones, las que representan, en la actualidad, ciento dieciséis mil setecientas sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una; al Eco. Juan Pablo Ortiz Astudillo CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones, las que representan, en la actualidad, ciento dieciséis mil setecientas sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una; y al Ing. Cristian Ortiz Astudillo, CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES participaciones, las que representan, en la actualidad, ciento treinta y un mil trescientos cuarenta y tres participaciones de un dólar cada una. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia y el ingreso del Ing. Cristian Ortiz Astudillo como nuevo socio.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, Septiembre 22 de 2005.


EDGAR A. ORTIZ CARTAGENA


ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO

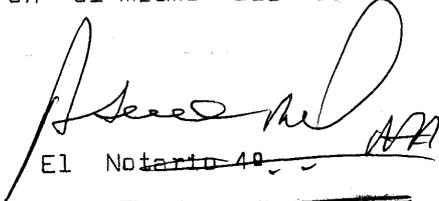

JUAN PABLO ORTIZ ASTUDILLO

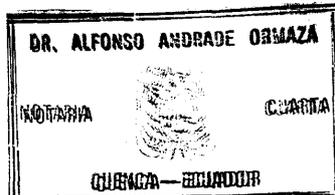
SOCIOS	Participaciones antes de la cesión	Participaciones cedidas	Participaciones después de la cesión	Porcentajes
Alejandro Ortiz Cartagena	627.559,00		262.686,00	40%
Esteban Ortiz	14.578,00	116.765,00	131.343,00	20%
Juan Pablo Ortiz	14.578,00	116.765,00	131.343,00	20%
Cristian Ortiz	0,00	131.343,00	131.343,00	20%
Total	656.715,00	364.873,00	656.715,00	100%

Hasta aquí el Do-

cumento Habilitante que queda inserto.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todos su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: Doy fe.-".-
 (Firmado).- Alejandro Ortíz C.- 01-0012486-6.-
 Dora A. de Ortíz.- 010096076-4.- Esteban Ortíz A.- 010194160-7.- Pablo Ortíz A.- 010199560-3.-
 Ilegible de Cristian Ortíz A.- 010240977-8.- A.
 Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario  AAA



DOY FE: Que en fecha de hoy, 22 de Noviembre del 2008, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "IMPORTACIONES ESPACRI Cía. Ltda." sobre la Transferencia de Participaciones que antecede.

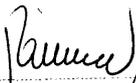




Dr. Homero Mastoso Jaramillo
 Notario Octavo del Cantón Cuenca.

Pa-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **IMPORTACIONES ESPACRI C. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 316 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilina Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA
 EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO
 11/09/1969
 CUENCA / AGRARIO
 11/09/2015
 CUENCA / AGRARIO
 11/09/2015
 REN 2060274

CIUDADANIA
 EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO JUAN PAOLO
 010199560-9
 CUENCA / SUCRE
 07/11/1969
 009-1 0394 03594 M
 CUENCA / AGRARIO
 11/09/2015

CIUDADANIA
 EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO CHRISTIAN BERNARDO
 010240977-3
 CUENCA / SUCRE
 03/08/1977
 011- 0177 04157 M
 CUENCA / AGRARIO
 11/09/2015

CIUDADANIA
 EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO DORA MARIANA
 010096076-4
 CUENCA / AGRARIO
 06/06/1950
 005-1 0178 01072 F
 CUENCA / AGRARIO
 11/09/2015

CIUDADANIA
 EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO ESTEBAN ALEJANDRO
 010194160-7
 CUENCA / RAMIREZ DAVALOS
 06/06/1968
 005- 0114 01726 M
 CUENCA / AGRARIO
 11/09/2015

DOY FE: Que la copia que antecede a esta es igual al original que me presentó para su constatación en Cuenca, a 11 de [mes] de [año].
 Dr. Alfonso Andrade Ormazábal
 Notario 49 de Cuenca

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
 NOTARIA CUARTA
 CUENCA - ECUADOR

CIUDADANIA
 EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO
 11/09/1969
 CUENCA / AGRARIO
 11/09/2015
 REN 2060274

ECUATORIANA*****
 CASADO MARTHA LUCIA RENGEL CORDOVA
 SUPERIOR ECONOMISTA
 EDGAR ALEJANDRO ORTIZ C
 DORA MARIANA ASTUDILLO BARROS
 CUENCA 11/09/2003
 11/09/2015
 REN 0222764

ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA PAZ LLERENA CARPIO
 SUPERIOR ING.COMERCIAL
 EDGAR ALEJANDRO ORTIZ
 DORA MARIANA ASTUDILLO
 QUITO 12/02/2003
 12/02/2015
 0448370

ECUATORIANA*****
 CASADO ALEJANDRO ORTIZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 DOMINGO ASTUDILLO
 DORA MARIANA ASTUDILLO
 CUENCA 11/09/2003
 11/09/2015
 REN 0222744

ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA AUGUSTA GORRONE V
 SUPERIOR ING.COMERCIAL
 ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA
 DORA ASTUDILLO BARROS
 CUENCA 09/09/2003
 09/09/2015
 REN 0221820

4626
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1461-DJ-05
Cuenca, 29 de noviembre de 2005

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 14 de noviembre de 2005, el socio de "IMPORTACIONES ESPARCÍ CIA. LTDA.", señor EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA y su cónyuge señora DORA ASTUDILLO BARROS, transfiere participaciones a favor de ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO, JUAN PABLO ORTIZ ASTUDILLO; y, CRISTIAN ORTIZ ASTUDILLO, como consta del cuadro incorporado a la escritura de referencia, cumpliendo con todas las exigencias legales, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,



Br. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2